

Líneas de acción del STRM ante la aprobación de la propuesta de separación funcional de Telmex por parte del IFT

Derivado de la votación que el IFT llevó a cabo el pasado martes 27 de febrero en relación con la propuesta final de separación funcional de Telmex y que publicó en su sitio el 5 de marzo (P/IFT/270218/130), el STRM deberá desplegar toda su capacidad política y organizativa para buscar revertir dicha decisión. Para ello ponemos a su consideración las siguientes medidas:

• Ámbito Jurídico y Regulatorio

- o Cumplimiento irrestricto al Artículo 18° transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- o Emplazamientos a huelga para el cumplimiento del CCT y Revisión Contractual con fecha de vencimiento al 25 de abril de 2018 a las 12:00 horas.
- o Seguimiento a los Amparos indirectos radicados en los juzgados de distrito en materia administrativa, de competencia económica y telecomunicaciones y radiodifusión en contra de la separación funcional.
- o Presentación de otro amparo indirecto contra la resolución P/IFT/270218/130 sobre la determinación de separar funcionalmente a Telmex
- o Con el área jurídica del STRM realizar un análisis detallado de la resolución del IFT respecto a la separación funcional de Telmex del pasado 27 de febrero de 2018.
- o Presentar queja ante la OIT por la resolución del IFT, una vez agotados los recursos legales en el ámbito nacional.
- o Agotados los recursos jurídicos en el ámbito nacional, presentar queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- o Responsabilizar jurídicamente al Gobierno y al IFT por las posibles afectaciones laborales y de carácter patrimonial a la fuente de empleo derivadas de dicha resolución.
- o Se explorarán los recursos a interponer en contra del IFT por incumplimiento a los preceptos establecidos en el Artículo 6° Constitucional, en relación al derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones incluida la banda ancha e internet y el artículo 18° Transitorio del Decreto de Reforma, referente al respeto de los derechos de los trabajadores del sector.
- o Ante el incumplimiento de la expansión de la cobertura y conectividad en el país, el

STRM generará una campaña para que la sociedad demande su acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), promoviendo amparos individuales y coaligándonos con organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de hacer valer el Artículo 6° Constitucional.

- o El STRM solicitará con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, los estudios de impacto regulatorio, económico y laboral en los que el IFT fundó la resolución emitida, lo anterior con el propósito de revertir la decisión relativa a la separación funcional y garantizar la viabilidad de la empresa.
- o Se valorará la interposición de quejas o denuncias en contra de los Comisionados del IFT con base en diversas leyes aplicables por las responsabilidades como servidores públicos, en caso de posibles afectaciones.

• **Ámbito político**

Exigir el cumplimiento de los compromisos de la STyPS y del Jefe del Ejecutivo Federal con el STRM, relativos a encontrar una solución que garantizara los derechos individuales y colectivos adquiridos por los trabajadores, respecto a mantener a la empresa como una sola entidad, permitiéndole participar en la convergencia de servicios, dándole libertad tarifaria y compitiendo en condiciones de equidad con otros operadores, lo que le permitiría su viabilidad económica.

- o Recepción de cartas de solidaridad y publicación de desplegados de apoyo de organizaciones nacionales e internacionales (CSI, CSA, UNI, AFL-CIO).
- o Diálogo con la dirigencia del Sindicato de British Telecom (Reino Unido) y CCOO (España) para profundizar sobre sus experiencias regulatorias.
- o Fortalecimiento de las alianzas con la UNT, el FASU, el Encuentro Nacional de Dirigentes, la Nueva Central de Trabajadores, la CNTE, la CNSUESIC, el Sindicato Minero y organizaciones campesinas y sociales, para tomar acuerdos que permitan revertir la determinación del IFT.
- o En el marco del periodo electoral presentar nuestra agenda a los candidatos con la intención de obtener compromisos, particularmente en el tema de separación funcional, con la intención de que se reviertan las condiciones definidas por el IFT.
- o Formar comisiones para cabildear y dar a conocer nuestro punto de vista a los legisladores de las Cámaras de Diputados y Senadores con la intención de emitir puntos de acuerdo y presentar iniciativas para revertir la resolución del IFT.
- o Organizar campana de medios para denunciar los riesgos y afectaciones al interés nacional derivados de la decisión del IFT.

- o Seguimiento en forma permanente a los acuerdos de solidaridad y acción coordinada con los compañeros del Sindicato de Telefonistas de Baja California y Sonora (SINDETEL, Telnor).

• **Ámbito interno sindical-laboral**

- o Implementación en lo inmediato de una amplia y dinámica campaña informativa homologada, a través de los medios disponibles, sobre el estatus de la regulación. Considerando las recomendaciones de los especialistas en telecomunicaciones.
- o Realizar una Asamblea Nacional de Representantes el 10 de marzo, con la finalidad de actualizar la información, dar a conocer los trabajos encomendados a especialistas en telecomunicaciones y tomar los acuerdos correspondientes.
- o Portación de gafetes y colocación de mantas y carteles en centros de trabajo, manifestando el rechazo a la resolución del IFT respecto a la separación funcional.
- o Implementar la 3ª fase del programa de recuperación de materia de trabajo.
- o Considerar la realización de faltas colectivas de todas las especialidades y secciones de empresa a nivel nacional que abarque las jornadas de las 00:00 horas hasta las 23:59, en el entendido de que no se laborará tiempo extraordinario u otra modalidad de participación en el periodo señalado.
- o Establecer un programa de marchas y mítines a nivel nacional.

Fraternalmente

**Unidad, Democracia y Lucha Social
Ciudad de México a 10 de marzo de 2018.**